

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA 2013-2015 GOBIERNO MUNICIPAL SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ORDAS



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A EFECTO DE DAR A CONOCER CON CARÁCTER DE INAPELABLE, EL PRESENTE FALLO, RELATIVO A LA LICITACION NÚMERO: CUAU-SDUOSPYPA-OP-RG23-PSCE-13/2015, REFERENTE A LA OBRA DENOMINADA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 2 DE MAYO DE LA COL. 19 DE FEBRERO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS EN LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS, A LOS 16 DE NOVIEMBRE DEL 2015, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, UBICADAS EN GALEANA 33 ESQUINA CON CONSPIRADORES (ALTOS) COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, SE EMITE EL PRESENTE FALLO CON CARÁCTER DE INAPELABLE REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO EN EL DICTAMEN PARA FALLO Y CON BASE A LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.

ING. IGNACIO GUERRA GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, DA A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, POR LO QUE DERIVADO DE DICHA RESOLUCIÓN SE FALLA EN FAVOR DE LA EMPRESA: MOPAT, S.A. DE C.V.

CUYA PROPUESTA ECONÓMICA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1'285,340.29 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 29/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$205,654.45 (DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.) QUE CORRESPONDEN AL 16% DE I.V.A., HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$1'490,994.74 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.), CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DIAS NATURALES, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, CON LA SALVEDAD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROVIENEN DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS CONTINGENCIAS ECONOMICAS.

ESTE FALLO SE OTORGA A LA EMPRESA QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA QUE RESULTO ECONÓMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA.

FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.- EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ENTREGADO POR ESTE CONCEPTO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE LA EMPRESA DESIGNADA SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, EL LUGAR DE PAGO DEL ANTICIPO SERA EN LA TESORERIA MUNICIPAL.

4

Hoja 1 de 2



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA 2013-2015 GOBIERNO MUNICIPAL



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LA EMPRESA DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL LA FECHA EN LA QUE SE RECIBE EL ANTICIPO, ASÍ COMO EL PROGRAMA DINÁMICO DE LA OBRA.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE FIRMA EL PRESENTE PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

LIC. JESÚS GONZÁLEZ OTERO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
PÚBLICA

C. JAVIER MERCADO CARBAJAL
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO AGROPECUARIO Y VOCAL
DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

CP. MAURO JUAN ARAGON MACHORRO REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y DESARROLLO Y VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA C.P. ADOLFO AVILA PIÑARRIETA, TESORERO MUNICIPAL, Y VOCAL DEL COMPTÉ DE OBRA PÚBLICA

C. VÍCTOR MANUEL SALGADO VALDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO E INCLUSION CIUDADANA Y VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

LIC. MIGUEL ANGEL TORRES SAN JUAN, CONTRALOR MUNICIPAL, E INTERVENTOR DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

ING. IGNACIO GUERRA GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

J = = = = = =